

HENAR HERRERO SUÁREZ

Un yugo para los flechas

Educación no formal y adoctrinamiento
infantil en *Flechas y Pelayos*

editorial
MILENIO
L L E I D A , 2 0 0 7

© Henar Herrero Suárez, 2007
© de esta edición: Editorial Milenio, 2010
Sant Salvador, 8 — 25005 Lleida
editorial@edmilenio.com
www.edmilenio.com

Primera edición digital (e-pub): mayo de 2010
ISBN: 978-84-9743-367-9

Esta edición corresponde a los contenidos
de la primera edición en formato papel de junio de 2007

Tal y como corresponde a la naturaleza de toda investigación, el origen y la génesis de este libro —sobre la educación no formal y el adoctrinamiento en el Seminario Infantil de la España “Azul”—,¹ se encuentran en un deseo de dar respuesta a multitud de interrogantes que nos han asaltado a lo largo de nuestro quehacer profesional y que, al menos a nuestro modo de ver, afectan de manera medular a la razón de ser y a la función de nuestro oficio, el de profesores de didáctica de las ciencias sociales.

Claro está que estos interrogantes —que en esencia siempre han sido los mismos—, han ido experimentado sucesivas transformaciones a medida que causas y azares del más variado talante han asomado a nuestro horizonte, por lo que nos ha parecido que quizás pudiera resultar interesante dar comienzo a esta narración con el relato de la breve, pero intensa, historia del proceso de conformación de este libro, de por qué nació, de cómo se fue definiendo, de qué influencias recibió, de cómo fue creciendo y adquiriendo su propia personalidad..., en fin, todo ese cúmulo de circunstancias que nos permiten conocer

1. El calificar de “Azul” a la España del primer franquismo, obedece a que buscamos un término que pueda abarcar la etapa de la Guerra Civil unida a la de los años de la más definida y férrea dictadura de Francisco Franco, de claro predominio falangista. Así, el término “azul” sirve para caracterizar a toda la época de lo que parecía iba a ser un “estado azul”: camisas azules, cielos azules con luceros de plata, División Azul..., y que se extendió hasta el año 1945, en el que la derrota definitiva de los fascismos, hizo que el azul español comenzara a difuminarse en el horizonte.

y, sobre todo, entender mejor cualquier fenómeno, sea éste de la índole que sea.

Y es que creemos que cualquier investigación ha de ser entendida, también, desde la perspectiva de su concepción, su gestación, su nacimiento y su crecimiento, porque también ellas son “seres” históricos. Por este motivo, en el puñado de páginas que siguen nos acercaremos al porqué de nuestro destino, a las dudas y las incertidumbres en su planificación y a los avatares y las encrucijadas del camino. De este modo, nos remontaremos al pasado más lejano, al comienzo de todo, cuando las ideas acerca de la investigación no eran más que un balbuceo discordante y arrítmico pero cuando también unos cuantos interrogantes, que pudiéramos llamar “de base”, reclamaban nuestra atención con terca insistencia. Aquellas pertinaces preguntas no fueron otras que: ¿qué función social debe cumplir la educación?, ¿puede y debe la educación constituir un territorio aséptico, neutral y desideologizado?, por el contrario, ¿puede y debe existir una educación comprometida y al servicio de unas ideas, por ejemplo, las de la creación de determinadas identidades?, y, en relación con ello, ¿a qué llamamos adoctrinamiento?, ¿aceptamos como legítimas determinadas formas de adoctrinamiento en tanto que otras, no muy alejadas de este concepto, las consideramos, por el contrario, indeseables y repudiables?, ¿estamos incurriendo los profesores, particularmente los de historia, en un modelado de conciencias sin ni siquiera pretenderlo? En definitiva, y en relación con el papel de la historia y de los profesores de historia en el aula, ¿existe un adoctrinamiento legitimado y legitimable y otro rechazado y rechazable?

Aún no hemos hecho más que empezar y quizás ya haya aflorado en el lector la pregunta de qué conexión existe entre los semanarios infantiles de los tiempos de Franco y los interrogantes que acabamos de formular. Ciertamente, la relación causa-efecto no es inmediata, pues —como acabamos de anunciar—, en el proceso de conformación de este trabajo han confluído causas y azares de naturaleza muy diversa, y los distintos “protagonistas” de estas páginas han irrumpido

en escena a golpe de un devenir educativo, harto efervescente, atractivo y estimulante en los últimos tiempos.

Así, el desencadenante, o la causa remota, de esta investigación no fue otro que tratar de conocer el papel que los diferentes agentes implicados en el proceso educativo representan en la construcción de las identidades colectivas, sean éstas del signo que sean. Este interés estriba en que, como es sobradamente conocido, las concepciones que los individuos y, en su caso, las instituciones, poseen acerca de las finalidades y las misiones que la educación puede o debe cumplir en el seno de la sociedad, están latentes en todo el hecho educativo y tienen una trascendencia cardinal, por cuanto interpenetran absolutamente todo el proceso, condicionándolo y determinándolo en toda su expresión, al tiempo que, subsidiariamente, implican la difusión de diferentes modelos de sociedad, de individuo y de identidad personal y cultural.

Este extremo se torna aún más expresivo en el caso de nuestro primordial objeto de estudio, la enseñanza de las, tan traídas y llevadas y, (en ciertos episodios de nuestra historia), vapuleadas e instrumentalizadas, ciencias sociales que, no en vano, tanto han tenido y tienen que ver con la transmisión de la tradición y de las ideologías, y con la forja de identidades.

Así, con nuestra investigación pretendíamos adentrarnos en el sugerente y crucial mundo de las funciones que la educación, tanto formal como no formal, ha desempeñado y puede llegar a desempeñar en las distintas sociedades que la alumbran y la gestionan, y que oscilan entre extremos tales como la reproducción de las ideologías hegemónicas y su instrumentalización al servicio del poder, o la articulación de la resistencia y la conformación de nuevas cosmovisiones, acordes con ideologías antagónicas, o al menos disidentes; pasando por un sinfín de escalas, modalidades y variantes.

Como tantas veces se ha dicho, la educación siempre canaliza y traduce un determinado ideario, por lo que resulta muy improbable la existencia de una educación y ni siquiera una instrucción, aséptica, neutral o desideologizada, dado que, de una manera u otra, las diferentes instancias implicadas en

este multiforme fenómeno van marcando el hecho y el proceso educativo con sus propias señas de identidad: sus concepciones económicas, sociales o políticas, sus escalas de valores, sus creencias, sus ideas, sus miedos, sus esperanzas, sus presupuestos científicos, sus paradigmas educativos...

Esto no quiere decir, claro está, que este tipo de influencias se ejerza siempre de una forma volitiva, premeditada y explícita o que tenga que servir, necesariamente, a un proyecto ideológico concreto. En estos presupuestos ya nos estaríamos refiriendo al caso extremo del adoctrinamiento, en el que la educación deja de ser tal para convertirse en un instrumento de manipulación de las conciencias y de propaganda del poder establecido.

Existe también, como han puesto de manifiesto los estudios realizados en relación con el llamado “currículum oculto”, un modo inconsciente, involuntario o, por lo menos, implícito de intervenir e interferir en el proceso educativo, más vinculado con el dominio de las mentalidades que con el de las ideologías y, probablemente, más inocente o menos agresivo —por cuanto puede no surgir de la intencionalidad—, pero, desde luego, en absoluto inocuo e inofensivo.

Sea como sea, lo que resulta incuestionable es que tanto el papel de seleccionadora, gestora y distribuidora de la cultura, que la educación desempeña, como su condición de agente de socialización primario, le conceden un enorme potencial para transmitir las diferentes ideologías y sus correspondientes cosmovisiones, así como la convierten en uno de los resortes básicos en la construcción de determinadas identidades, tanto culturales-colectivas, como personales.

En este orden de cosas, y habida cuenta de la capacidad que la educación tiene para construir y modelar las formas bajo las cuales las personas viven y construyen significativamente su realidad, sus sueños, sus deseos y sus aspiraciones y, en definitiva, para acuñar identidades, consideramos especialmente interesante orientar nuestra investigación a seguir profundizando en el potencial reproductor de la educación, pero, desde la perspectiva prioritaria del *cómo*, del *proceso*, de los *mecanismos*

que cobran forma y se materializan en el *discurso social*, en la *realidad construida* y en el *imaginario colectivo*.

Esta focalización en el estudio de la realidad construida y en el imaginario colectivo procede de la idea, hoy comúnmente aceptada, de que la tupida red de interacciones que constituye cualquier imaginario y que resulta observable, analizable y cuantificable, permite descifrar los componentes básicos de las ideologías y las mentalidades.

Así, siguiendo a J. L. Pintos, los imaginarios sociales y la realidad construida poseen la virtualidad de hacer visible lo invisible y de sacar a la luz los principales resortes de la conformación ideológica, entre los que se cuentan los *esquemas de representación* de las cosas, las ideas y los procesos que afectan al conjunto de la existencia, las *categorías de comprensión* básicas de los fenómenos sociales y los *instrumentos de percepción* que tienen el poder de metamorfosear la “realidad social construida /inventada” en “realidad social existente y legítima”.²

Estas perspectivas hicieron que nuestras “preguntas primeras” se fueran aquilatando y concretando, dejando atrás los planteamientos meramente conceptuales, y casi nos atreveríamos a decir ontológicos, para dar paso a los “qué”, los “cuáles”, los “cómo”, los “por qué”, los “de qué”. Y así es como comenzamos a preguntarnos ¿qué es lo que realmente sucede para que un determinado orden social llegue a ser considerado como algo natural?, ¿cómo se concita la adhesión y la identificación con el modelo social propuesto?, ¿cuál es el proceso que se opera para que el orden social propuesto se convierta en inmanente, para que el individuo lo interiorice y connaturalice?, ¿cuáles son las claves de la legitimación, de la perdurabilidad y de la identificación?, ¿por qué un individuo asume como propia y personal una cosmovisión que le ha sido impuesta a través de los cauces más diversos?, ¿cómo participa la educación en los procesos de legitimación, implantación y consenso de las ideologías, ya sean éstas tradicionales y heredadas, o novedosas y alternativas?,

2. J. L. PINTOS: *Los imaginarios sociales. La nueva construcción de la realidad social*, Madrid/Cantabria, Fe y Secularidad/Sal Terrae, 1995.

¿de qué contenidos, de qué métodos, de qué recursos, de qué técnicas y de qué estrategias didáctico-pedagógicas se sirve la educación para construir los esquemas de representación, las categorías de comprensión y los instrumentos de percepción de la realidad?, ¿a través de qué complejos e intrincados mecanismos didáctico-pedagógicos contribuye la educación a la divulgación, connaturalización y universalización de una determinada ideología, de su correspondiente imaginario social y del modelo de identidad subyacente?

En relación con todo lo dicho, nos inquietaban y nos atraían sobremanera las diferentes propuestas “ideológico-identitarias” y los imaginarios colectivos que desde las instituciones políticas y educativas, desde los medios de comunicación de masas y, sobre todo, desde las aulas, se están haciendo hoy en día. Y estamos hablando de fenómenos tan heterogéneos como puede ser la construcción de la ciudadanía europea, la educación intercultural, la identidad territorial, local, autonómica o nacional, la identidad religiosa, la globalización, la educación para el desarrollo humano y sostenible, con sus implicaciones en la construcción de una ética cosmopolita y de la responsabilidad que propicie el advenimiento de una ciudadanía participativa y comprometida ...³ Todas ellas cuestiones fascinantes y de, cada día, mayor interés y actualidad.

Pero, nuestra formación de historiadores nos empujaba irremediamente a interesarnos por el pasado, porque estas mismas cuestiones, o muy parecidas, también se han planteado en otras etapas de la Historia y, en consecuencia, pueden estudiarse en ellas. Tras elegir nuestro hábitat primigenio, el pasado, ¿qué identidad podíamos rastrear? Necesitábamos encontrar una identidad del pasado que, por sus características, nos sirviese para comprender mejor el presente y, por encima de todo, el presente educativo que es el que corresponde a nuestro quehacer profesional actual.

3. Una buena síntesis de las líneas en las que, desde la perspectiva de la didáctica de las ciencias sociales, se está acometiendo el estudio de las identidades la podemos encontrar en J. ESTEPA, F. FRIERA y R. PIÑEIRO (coords.): *Identidades y territorios: un reto para la didáctica de las Ciencias Sociales*, Oviedo, KRK A.U.P.D.CC.SS., 2001.

Así, encontramos que un tipo de identidad que no sólo se presta, sino que resulta idóneo para desentrañar los mecanismos a través de los cuales la educación gestiona la cultura, las ideologías y la identidad, desde la perspectiva del pasado o del discurrir histórico, es la identidad nacionalista-española. He aquí un problema de otra época, pero no aislado en el pasado (si es que algún pasado se presta al aislamiento), pues se trata de un fenómeno que, de una manera u otra, aún sigue pesando sobre nuestro presente y sigue influyendo sobre nuestros diferentes proyectos sociales.

Hubo un tiempo en que, quizás, pudo parecer que la identidad nacionalista española y su gestión educativa había perdido interés, cediendo el protagonismo a los nacionalismos “periféricos”,⁴ pero recientemente esta cuestión —en ocasiones un tanto espinosa—, se ha convertido en el centro de atención de propios y extraños.

Sea como sea, de lo que no cabe la menor duda es de que cualquier intento serio de acercarse al tema de las identidades y, más concretamente a la identidad nacionalista-española, debe plantearse desde el análisis del proceso, del “hacerse” o del “construirse”. Esta proyección de las identidades en el pasado, y también en el futuro, ha sido tratada por A. Rivière, quien sostiene que: “Para «ser» humanos o grupos y a diferencia de otros primates —nos dicen los psicólogos cognitivos—, necesitamos «contarnos». Si no lo hiciéramos, nuestra identidad no haría referencia más que al momento, a una sucesión de diferentes presentes carentes de sentido y de significado. Es preciso, pues, conectar el presente con el pasado, lo que inevitablemente va unido a saber que existe un mañana, un futuro en el que proyectarse.”⁵ Y ello es así también para las

4. Quizás el calificativo periféricos no sea el más acertado, pero no hemos dado con otro que aglutine mejor el complejo fenómeno al que tratamos de referirnos.

5. A. RIVIÈRE: “Envejecimiento del presente y dramatización del pasado: una aproximación a las síntesis históricas de las Comunidades autónomas Españolas (1975-1995)” en J. S. PÉREZ GARZÓN y otros: *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 215-216. Cuando la autora alude a los psicólogos cognitivos se está refiriendo al trabajo de A. RIVIÈRE: “The cognitive construction of history” en M. Carretero y J. F. Voss (eds.): *Cognitive and instructional processes in history and the social sciences*, Hillsdale, Lawrence Erlbaum, 1994.

naciones, los Estados y las regiones porque ninguno de ellos tiene una identidad esencial, permanente y unívoca ya que, al igual que le pasa al hombre, no tienen naturaleza, sino historia.⁶

De este modo, cada vez es más aceptada la idea de que la nación como comunidad imaginada, idealizada y eterna, (que es la que más frecuentemente ha transmitido la educación), fue una invención del nacionalismo político y literario de los siglos XIX y XX, cuya reproducción ha oscilado, desde entonces hasta ahora, entre la construcción, la destrucción y la ocultación.

Por ello, la identidad nacionalista-española, al igual que las nacionalistas de cualquier otro tipo, sólo puede ser comprendida si se analiza desde un planteamiento retrospectivo y diacrónico que atienda a su gestación, su conformación y su consolidación, aunque sin darla nunca por definitiva o concluida, ya que cualquier cambio en el juego de fuerzas que estructuran el poder hegemónico implicará una reformulación del discurso y una modificación en la definición de los códigos de identidad y en los modelos de socialización.

Y de este modo, y por todas estas razones, es como la identidad “nacionalista española”, y más concretamente el ser, el estar, el estilo y, en definitiva, la ideología nacional-catolicista, (por ser la más próxima a nuestros días), salieron a nuestro encuentro y se convirtieron en nuestro objeto de estudio.⁷ Esto supuso una nueva concreción de nuestras preguntas, que al ceñirse ya a un fenómeno ideológico en particular, se poblaron de adjetivos calificativos y, lo que es más importante, se transformaron y se condensaron en los siguientes objetivos: A) Evidenciar que la ideología política del nacional-catolicismo —entendida como un sistema de creencias y una estructura de valores—, constituye

6. Esta es una idea planteada por Ortega y Gasset, quien entiende que Historia es el modo de ser de un ente que es constitutivamente, radicalmente, movilidad y cambio. en J. P. FUS: *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, p.10.

7. Sobre la identidad nacionalista española en tiempos anteriores a los que nosotros hemos elegido tratan los excelentes libros de J. ÁLVAREZ JUNCO: *Mater Dolorosa: La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001 y C. P. BOYD: *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*, Barcelona, Pomares Corredor, 2000.

una dimensión fundamental y generadora de significados en el ámbito educativo. B) Desentrañar el proceso de legitimación de la ideología franquista.⁸ C) Reconstruir el imaginario social que articula la identidad “nacional-catolicista” y tratar de sacar a la luz las imágenes que aquella sociedad construyó sobre sí misma. D) Esclarecer los mecanismos, los recursos, las técnicas y las estrategias “didáctico-pedagógicas” a través de los cuales la naturaleza arbitraria de las normas, las costumbres, los contenidos y los valores, de un orden social —ilegítimo en origen—, alcanzaron un fuerte grado de consenso y se connaturalizaron, condicionando los procesos de socialización, y de manera muy particular la socialización infantil y juvenil.

Pero, ¿cómo acercarnos a unos fenómenos tan complejos, abstractos y evanescentes? Necesitábamos un observatorio en el que la ideología, el discurso social y el imaginario colectivo del nacional-catolicismo cobrasen forma, se objetivasen y se materializaran, y de esta manera fuesen examinables, medibles y cuantificables, es decir, fuesen susceptibles de ser sometidos a un proceso de análisis e interpretación.

Para este periodo nos encontramos con que el ámbito educativo, además de constituir nuestro principal centro de interés, servía magistralmente de campo de observación y de investigación. No en balde, y como describe de forma muy gráfica y aclaratoria G. Gavilanes, el régimen franquista se planteó de manera totalitaria y desde luego hegemónica la gestión de la educación,⁹ al tiempo que la convirtió en una auténtica portavoz propagandística de su ideología. Sigamos sus propias palabras:

8. No pretendemos obviar el debate que se ha producido entre los especialistas acerca de la existencia o no de una ideología franquista y, en su caso, de sus características, mas entendemos que no resulta adecuado hablar de ello en este momento.

9. Son muchos los aspectos relacionados con la naturaleza del franquismo que, aún hoy, no han encontrado respuesta y uno de ellos es el de su caracterización, ¿se trata de un régimen autoritario, o totalitario, o bonapartista, como lo han calificado otros?, ¿se puede hablar de fascismo?... De aquí que no nos atrevamos a hablar abiertamente de totalitarismo, por cuanto especialistas que conocen mucho mejor el tema que nosotros aún no han alcanzado el consenso. Mas en materia de educación, y para los primeros años del régimen, creemos que se puede hablar de totalitarismo o de vocación totalitarista, sin temor a equivocarnos.

Nuestra concepción integral de Estado exige toda hegemonía educativa, siempre que la influencia política no descuide la cultural (...). El Estado ha de dirigir y encauzar la educación en el sentido que la convenga. En primer término, con el fin de encauzar las nuevas generaciones en el sentido religioso (...). Es preciso infiltrar en las nuevas generaciones el espíritu y el sentido de las normas Nacionalsindicalistas (...).¹⁰

Sobre la importancia que se concedió a la educación tanto a la hora de promover la “Revolución” y el “Alzamiento”, como a la de consolidar el Nuevo Estado y difundir su “ideología” trataron un sinfín de autores, quienes no albergaron la menor duda de que uno de los principales “instrumentos”, a través del cual el régimen podría construir la españolidad y la nacionalidad era la educación. Detengámonos —simplemente a modo de glosa o de ejemplo—, en las palabras de A. J. Onieva a este respecto:

Vamos a recoger, pues, el tesoro que pretendieron robarnos, un espíritu nacional fuerte y unido. Vamos a ser antes que nada, nacionales, españoles, producto de este bregar de generaciones que han llegado a esta sustancia específica: lo español. ¿Cómo lo conseguiremos? Mediante la educación. ¿Por qué? Porque mediante este cauce se administró el veneno y mediante él ha de venir la reparación.¹¹

Y fue precisamente el uso que se hizo de la educación (al que acabamos de aludir) y de los medios de comunicación de masas, (al que nos referiremos posteriormente) —amparado y auspiciado por el dirigismo estatal y por la vocación totalitaria—, uno de los principales agentes que, unido a la acción violenta y represora ejercida por el franquismo, posibilitó la institucionalización del imaginario social y de un tipo concreto de realidad construida.

Algo que, desde un punto de vista metodológico, nos facilita, y no poco, nuestra tarea, pues este “totalitarismo” y la existencia de un discurso y un pensamiento único y mo-

10. G. GAVILANES: “Ensayo Sobre la pedagogía nacionalsindicalista”, *Revista Nacional de Educación*, nº 14, 1942, pp. 27-28.

11. A. J. ONIEVA: *Nuevos aspectos. ¡España, Despierta! (Lo que es el Nacional-Sindicalismo)*, Santarén, Valladolid, 1940, pp. 139-140.

nolítico, sobre todo en los tiempos iniciales del Movimiento, hace viable tratar de comprender la transmisión ideológica y la construcción de identidades desde un solo ámbito de socialización. Cosa que de pretenderse para otros contextos toparía con obstáculos muy serios, pues, como es obvio, las identidades brotan de un sistema denso de interacciones, de la confluencia de causas múltiples y circulares y de la relación dialéctica de una pluralidad de instancias difícilmente abarcables.

Por otra parte, en el campo de la investigación de la transmisión-comunicación de las ideologías y de la construcción de los imaginarios sociales, a través de la educación, no somos, ni mucho menos, pioneros, ya que disponemos de abundante e interesante bibliografía al respecto, pero casi siempre concebida y elaborada desde la perspectiva de la educación formal o reglada, lo que nos ha parecido suficiente motivo para adentrarnos en territorios más desconocidos, como son los de *la educación no formal*,¹² a la que también tuvo muy en cuenta el “aparato ideológico del franquismo”, tal y como se pone de manifiesto, una vez más, en las palabras de Onieva, quien afirmó que:

(...) la acción del Estado para asegurar su disciplina ha de ser vigilante e impositiva, hasta que se forme un estado de conciencia colectiva que acepte voluntaria y complacidamente las nuevas normas. Una labor de educación social y ciudadana se impone terminantemente.¹³

En este sentido es preciso dejar patente que aunque el universo de la educación no formal o informal fue muy rico —ya en los tiempos del primer franquismo—, el semanario *Flechas y Pelayos* constituye una fuente de información especialmente decidora y expresiva de los procesos de adoctrinamiento en el mundo infantil, al confluir en él, de forma prácticamente única, los ámbitos de socialización política más representativos de la época: la educación, la política de juventud y los medios de comunicación de

12. Una interesante revisión de la Educación no formal en la posguerra franquista la constituye el libro de F. SANZ FERNÁNDEZ: *Educación No formal en la España de posguerra*, Madrid, Universidad Complutense, 1990.

13. A. J. ONIEVA: *Nuevos aspectos...*, p. 59.

masas.¹⁴ Cuestión ésta nada desdeñable, por cuanto la versatilidad de la fuente auspicia, al menos a priori, una visión polifacética y global del fenómeno que pretendemos estudiar.¹⁵

Ahora bien, junto a las potencialidades de la fuente documental, en nuestra elección de *Flechas y Pelayos* como objeto de análisis también ha tenido bastante peso, cómo no, el pensar en la fascinación que los colores, las historietas, los héroes, las ilustraciones, los concursos, los pasatiempos, los recortables, el imprevisible Cubillo, la traviesa Mari Pepa o el desastroso Pat O'Sho podían despertar en los niños de aquella España de la guerra y de la postguerra, y se nos antoja que, con cada página de *Flechas y Pelayos*, un universo de evasión, de fantasía y de magia se abría ante sus ojos —inocentes y ajenos a la carga doctrinal—, lo que tornaba a la revista en un instrumento de adoctrinamiento aún más poderoso.

Mas, en relación con lo mencionado, aún nos queda hacer una precisión, y es que a lo largo de este trabajo hablaremos de educación no formal, aunque en principio los medios de comunicación y, más concretamente la prensa infantil —realidades, ambas, de las que participa *Flechas y Pelayos*—, han sido considerados agentes de la educación informal. Nuestro empleo del concepto educación no formal no es aleatorio sino que se desprende de que pensamos, con H. S. Bhola, que “muchas de las actividades propias de la educación informal, de transmisión de valores e ideas por medios no sistemáticos, ni organizados, se convierten cada vez más en una educación no formal”.¹⁶ Y esto es lo que sucedió con la prensa infantil de los tiempos de Franco, dado que los medios de comunicación fueron utilizados de manera programada y se les atri-

14. La finalidad de la revista era, según sus propios redactores, educar, divertir y enseñar,

15. Es cierto que en la España de Franco, entre 1936 y 1945, también se publicaron otras revistas como: “Chicos”, que comienza a editarse en febrero de 1938, “Roberto Alcázar y Pedrín”, “El Guerrero del Antifaz”... Pero se trata de publicaciones privadas, centradas en el género de aventuras, que, en la medida de lo posible, trataron de alejarse del objetivo adoctrinador —impuesto por el Estado— que, sin embargo, sí que impregna todos los intersticios del semanario que nosotros hemos estudiado.

buyó como finalidad la acción propagandística y la segunda socialización de masas.

En nuestra opinión, resulta claro que, en el caso que nos ocupa, los medios de comunicación fueron, al menos para los que los programaron, unos auténticos medios de educación no formal, aunque quizás, desde la óptica de los que recibían su influencia, pudieran ser considerados como un medio de educación informal, al no ser los receptores conscientes de las intencionalidades y los programas sistemáticos subyacentes. Así pues, creemos poder sostener que, en el terreno de los medios de comunicación y propaganda del franquismo, la educación no formal y la informal experimentaron una hibridación o fusión.

Llegados a este punto y tras tratar de esclarecer la naturaleza de esta investigación y los objetivos que hemos perseguido con ella, aún resta plantear aquí su estructura o, por mejor decir, su vertebración, que obedece a las premisas de, por un lado, conferir gran relevancia a la historicidad de los procesos de adoctrinamiento, y, por otro, conceder tanta importancia a la forma del mensaje o del discurso como a su contenido, al mensaje latente como al patente y a la modificación del universo sensitivo como a la del cognitivo, lo que nos ha llevado a contemplar tres grandes ámbitos de observación fundamentales dentro de la “Realidad representada”, que son: el contexto sociohistórico en el que se produce la comunicación-imposición ideológica, las señas de identidad y la personalidad del semanario que canaliza y transmite los mensajes, es decir, el medio o canal en el que se produce la comunicación ideológica, y, por último, las características del mensaje o del discurso, desde la doble perspectiva de la forma y del fondo.

Tales fenómenos se abordan en los distintos capítulos del libro. Así, el primero de ellos, “Crónica de un polémico alumbramiento”, tiene por objeto el estudio del proceso de gestación del semanario *Flechas y Pelayos* y de las circunstancias sociohistóricas en las que se produjo su aparición, a fin de elucidar la corriente o corrientes ideológicas que estaban

16. H. S. BHOLA: “L'Éducation non formelle en perspective”, *Pers(pec)tives, revue trimestrelle de l'éducation*, vol. XIII, nº 1, 1983.

detrás de su línea editorial y de arrojar luz, con este caso, sobre el proceso más amplio, y de singular trascendencia, de las tensiones surgidas entre la Iglesia y la Falange en los momentos iniciales del régimen franquista.

En este primer capítulo se plantean también las señas de identidad que dotaron al semanario de una fisonomía, de una idiosincrasia y de una personalidad propias, atendiendo a rasgos tales como sus tiradas —para poder deducir su grado de difusión—, su gestión empresarial, sus medios técnicos, sus medios humanos, sus cuentas, su estructura jurídica y financiera, las condiciones en las que se produjo la fabricación de la revista, las condiciones de la distribución, la organización de su redacción y la definición de la línea ideológico-política que presidió e inspiró la publicación... Se trata, por lo tanto, de realizar su biografía técnica, partiendo de los registros de identidad y de los expedientes de identificación del semanario, previamente elaborados.¹⁷

Por su parte, el segundo y el tercer capítulo están dedicados a esclarecer cómo se representó la realidad del primer franquismo y cómo se adoctrinó a los niños de aquella época a través de los mensajes —tanto icónicos, como escritos—, consignados en el semanario *Flechas y Pelayos*. Para ello, y por considerar que el fin prioritario del “Nuevo Orden” era el de legitimarse ante los sometidos, la atención se centra en los contenidos, las técnicas y los métodos con los que se llevó a cabo la legitimación, primero del alzamiento y de la guerra, y después del primer franquismo.

Ambos capítulos comparten, pues, el objetivo de reconstruir el imaginario social o la realidad representada de este periodo, y a través de ellos definir las claves, los mecanismos y las técnicas y estrategias didáctico-pedagógicas de la acción adoctrinadora.

17. Estas técnicas son propias de la que ha dado en llamarse “lectura ideológica de los medios de comunicación de masas” o “análisis de medios”, cuya sistematización fue llevada a cabo, al menos en España, por J. M. CASASÚS: *Ideología y análisis de medios de comunicación*, Barcelona, Mitre, 1985.

No obstante, y pese a la identidad de los objetivos y de los métodos de análisis que comparten el segundo y el tercer capítulo, lo cierto es que muy pronto observamos que el discurso legitimador, fuertemente condicionado por las circunstancias históricas, experimentó una evolución y no pocos cambios entre los tiempos de la guerra y los de la inmediata posguerra, lo que aconsejaba tratar sendos periodos y discursos de forma individualizada. De estas diferencias procede, pues, la planificación, por un lado, del capítulo 2 en el que se estudia y analiza la “Propaganda desde el fragor bélico” y, por otro, del tercer y último capítulo, que tiene como principal centro de interés la “Propaganda desde la euforia de la victoria”.

Para finalizar, el libro comprende un epílogo,¹⁸ en el que, a modo de conclusión, se interpreta y se explica el paulatino declinar del modelo “azul” de prensa y propaganda infantil, (pormenorizadamente descrito en los capítulos 2 y 3). El crepúsculo de este modelo coincide con la finalización de la etapa beligerante y gloriosa de las publicaciones gestionadas por la Falange y con el propio declive de la Falange, acontecido para unos en 1943 y para otros, entre ellos nosotros, en 1945.

Tras bucear en el proceso de disolución del modelo, en el epílogo se apuntarán también, aunque sea muy someramente, las líneas maestras de los modelos editoriales que vinieron a relevar al fundacional y bajo cuya férula se concibieron las sucesivas ediciones de *Flechas y Pelayos* hasta la publicación del último número el 29 de junio de 1949.

Una vez hechas las presentaciones de rigor —destinadas a hacer más aprehensible y más amable este libro—, parece llegada la hora de poner fin a este prefacio y sumergirnos en el paisaje de la España de los tiempos finales de la guerra civil y de la primera posguerra y descubrir, cual ávidos y expectantes viajeros, la realidad inventada-construida y el universo cognitivo, sensorial y afectivo en el que se quiso que vivieran los niños y las niñas de finales de la década de los treinta y comienzos de la de los cuarenta del siglo pasado.

18. Utilizamos este término en su sentido de relación de sucesos que son consecuencia de la acción principal.

Capítulo I

CRÓNICA DE UN POLÉMICO ALUMBRAMIENTO

El día 4 de noviembre de 1938, a través de una Orden,¹ el Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Ramón Serrano Suñer, dispuso el cese de la impresión de *Flecha* y la prohibición de la publicación de *Pelayos*, acusada esta segunda de haberse apoderado de un título que era propiedad del partido.² Tal patrimonialización del nombre del niño mártir cordobés, por parte de FET y de las JONS, se derivó de una norma que establecía que sólo el partido podía ostentar y utilizar —en exclusiva y a su conveniencia—, los símbolos, emblemas, gritos de ordenanza... y demás señas de identidad de las organizaciones fusionadas.³ Simultáneamen-

1. Orden dada en Burgos a 4 de noviembre de 1938. *Boletín del Movimiento de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.*, nº 36, de 10 de noviembre de 1938, p. 469.

2. *Pelayos* era el nombre que recibían los miembros de la organización juvenil de los requetés —inspirado en Pelayo, el niño mártir—. La organización juvenil de la Comunión Tradicionalista, y sus *Pelayos*, fueron fusionados a la organización falangista y a sus *Flechas* por mor del Decreto de Unificación, aunque en 1941 desaparecieron los *Pelayos*.

3. Cinco meses más tarde de la clausura de *Flecha* y de *Pelayos* este derecho quedaría reglamentado, según la orden de 27 de abril de 1939, *B.O.* del 28, que decía así: “El Estado se reserva por medio del Servicio Nacional de Propaganda, afecto a este Ministerio (el de la Gobernación), la facultad de emplear y difundir las Armas de España, los colores, las banderas y emblemas de España y de F.E.T. y de las J.O.N.S., los lemas, consignas y nombres del Estado y el Movimiento, las representaciones de figuras, episodios o lugares de la Historia de España y de la Guerra y Revolución y las fotografías ó representaciones de personalidades oficiales del Régimen ó de los Ejércitos”, en M. MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Boletín jurídico administrativo. Anuario de legislación y jurisprudencia. Apéndices al diccionario de la Administración española*. Apéndice de 1939, (Legislación), Madrid, Imprenta Sáez, 1939-1950, p. 856.

te —y en el mismo documento con el que se ponía fin a las efímeras vidas de *Flecha*⁴ y de *Pelayos*—,⁵ se ordenó también el comienzo de la edición de *Flechas* y *Pelayos*.

En este orden de cosa, el nuevo semanario —emanado de la aparente fusión entre las dos revistas recién clausuradas—,⁶ nacía, al menos supuestamente, como resultado de los efectos desencadenados por el Decreto de Unificación en tantos órdenes de la vida política española.⁷ Unos efectos que, como no podía ser de otra manera, alcanzaron al ámbito de la prensa, tanto infantil, como adulta.

En el caso de *Flecha*, la revista de la Falange, el proceso del cese transcurrió con absoluta normalidad y sin la menor resistencia, pero con *Pelayos*, de inspiración católica, y puede que vinculada a la Comunión Tradicionalista, las cosas adquirieron un cariz completamente distinto, ya que la prohibición definitiva de la publicación se produjo tras más de un año

4. La revista *Flecha*, editada por la Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda, comenzó a publicarse el día 23 de enero de 1937, y fue la sucesora de *Flechas*, el Semanario Infantil de la Falange Española de las JONS de Aragón, que había comenzado a publicarse el 5 de noviembre de 1936 y que desapareció el 7 de marzo de 1937. Desde su primer número *Flecha* se decantó por el género propagandístico, sus colaboradores más habituales fueron María Claret, Emilia Cotarelo, Aróztegui, Serra Massana, Ojeda y Álvaro de Laiglesia.

5. *Pelayos* se comenzó a publicar en San Sebastián el día 27 de diciembre de 1936, se cree que estaba editada por la Junta Nacional Carlista de Guerra, su director fue mosén Vilaseca, mientras que de la parte administrativa se encargaba mosén Rosell. Sus principales colaboradores fueron Bonet del Río, Serra Massana, Castanys, Canellas Casals, Consuelo Gil, Alcaide, Mercedes Limona... Desde sus primeros números *Pelayos* inició una constante obra propagandística a favor de la guerra y de las ideas de la Comunión Tradicionalista.

6. Decimos aparente porque así se pretendió que lo creyera el conjunto de la sociedad, aunque la evidencia de los hechos demuestra que las cosas sucedieron de una manera muy distinta y lo que realmente se produjo fue una auténtica absorción de *Pelayos* y una denodada lucha entre la Falange y la Iglesia por el control de la prensa infantil. Diremos también supuestamente porque existe la posibilidad de que *Pelayos* no fuera propiedad de la Comunión Tradicionalista, con lo que el Decreto de Unificación no debiera haber surtido ningún efecto sobre la revista.

7. El Decreto de Unificación fue firmado el 19 de abril de 1937 y en él se estableció la fusión de Falange Española, de la Comunión Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista, constituyendo el partido único de FET y de las JONS Decreto nº 255. *Boletín del Movimiento de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS*, nº 1, de 5 de mayo de 1937, pp. 3-4.

de tensiones y duros enfrentamientos entre la Iglesia y la Falange. No en vano, la primera arremetida contra *Pelayos* —y subsidiariamente contra la Iglesia, o al menos así lo vio ésta—, se había producido el 25 de octubre de 1937, cuando la revista fue vedada bajo la acusación de improcedencia de la portada de un número ya impreso.

El caso *Pelayos*. ¿Una estocada a la Iglesia?

De la vinculación existente entre la Iglesia y *Pelayos* no cabe duda, pues la revista contaba con todas las bendiciones eclesiásticas. Así, el 3 de diciembre de 1936, cuando la publicación aún no había visto la luz, el cardenal primado Gomá, a través de Luis Despujol, su secretario, había hecho llegar al canónigo Miguel Rosell Gali —fundador de *Pelayos* y buen amigo de este segundo, a juzgar por el cálido tono de sus sucesivas misivas—, no sólo la aprobación y la concesión de autorización para llevar a cabo su proyecto editorial,⁸ sino también la bendición cardenalicia.⁹

A la aquiescencia y al apoyo de la curia eclesiástica contribuyó, con toda seguridad, el que M. Rosell Gali atribuyese a la revista el objetivo de “realizar una obra de apostolado, inculcándoles, (a los niños), principios religiosos y patrióticos ausentes, hasta aquella fecha, en la casi totalidad de las revistas de igual índole que venían publicándose en España”.¹⁰

8. En la más explícita de las cartas se dice: “Querido Ms. Miguel: Para tu satisfacción te adjunto la concesión del Señor Cardenal para que puedas llevar adelante tus proyectos de edición de la revista infantil. Su eminencia confía mucho en el buen resultado de la revista. Para tu gobierno es bueno que sepas que la única preocupación que tiene es si hallarás los elementos necesarios y bien preparados para que el resultado sea el que todos deseamos (...)”. Pamplona 3 de diciembre de 1936. Archivo General de la Administración (AGA), Cultura, Medios de Comunicación Social del Estado, (MCSE), caja 988, (inventario 114), 16.

9. De la favorable predisposición de Gomá da buena muestra el siguiente fragmento: “En contestación a su instancia de fecha de 23 de noviembre último, yo por mandato de S. Em. Me complazco en comunicarle que para la empresa en proyecto de publicación del Semanario de su propiedad bajo el título de *Pelayos* cuenta Vd con su aprobación y bendición, deseándoles copiosos frutos en bien de la Religión y de la Patria”. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 15.

10. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 4.

De este modo, y por contar *Pelayos* con el beneplácito y la protección de la Iglesia, no es de extrañar que ésta viese —ya en el primer intento de suprimir la publicación—, el inicio de un incesante encadenamiento de afrentas que se sucederían entre el otoño de 1937 y el de 1938. Por lo tanto, las distintas acciones emprendidas por la Falange fueron vividas por la Iglesia como un afán de amenazar, de menoscabar y de cercenar sus intereses y, como es lógico y más importante, de disminuir su cuota de poder en el difícil y zozobante juego de fuerzas que se estaba dilucidando por aquellos entonces. Todo ello a pesar de las reiteradas declaraciones de adhesión pregonadas por la Falange.

Así, el caso particular de *Pelayos*, que por sí solo no hubiera tenido una excesiva trascendencia, rebasó ampliamente el marco de la casuística y de la coyuntura, viéndose notablemente amplificado, y convirtiéndose en una de las puntas de lanza del debate sobre la estructuración del nuevo régimen que alboreaba y, por consiguiente, del papel que la Iglesia estaba llamada a desempeñar.

De cualquier manera, y a pesar de las tensiones surgidas entre las distintas facciones, o familias políticas, por el predominio en la configuración del “Nuevo Estado”, no cabe duda de que existió una clara voluntad de integrar el ideario católico en las denominadas “esencias del Nuevo Estado”, al igual que se produjo una aceptación formal, y de mejor o peor grado, de estos extremos por parte de la Falange. Pero una cosa era la doctrina y otra el control de los diferentes aparatos del Estado, entre los que se contaban, obviamente, los medios de comunicación social, convertidos en causa y objeto de una fuerte lucha, unas veces abierta y explícita, y otras soterrada y sibilina.

De la vocación católica de la Falange y del Movimiento dejan expresa constancia un buen número de documentos destinados a fijar su aparato doctrinal. Así, en el vigésimo quinto punto de “Los 26 puntos de la Revolución Nacional” se determinaba la incorporación del sentido católico a la que fue calificada de “reconstrucción nacional” y se preconizaba la concordia entre la Iglesia y el Estado.¹¹ Por su parte, el

primer punto del Frente de Juventudes establecía que el fundamento de los actos del niño había de ser la fe cristiana,¹² algo muy similar a lo postulado en los puntos del *Flecha*, en los que se exhortaba a los niños a seguir consignas tales como “con la Fe en Dios, tus pensamientos serán altos”¹³ o “pon tu confianza en Dios y tendrás fuerza para acometer las más grandes empresas”.¹⁴

Igualmente, y en un tono que parecía querer tranquilizar a la Iglesia, el 25 de agosto de 1937, tras el reconocimiento oficial del Estado de Franco por el Papa, López Bassa, secretario del Movimiento, a la sazón, se dirigió al cardenal primado Gomá, mediante un telegrama, en el que palmariamente declaraba que la Falange Española Tradicionalista —como expresión del pueblo español—, era eminentemente católica, romana y hecha por los principios de justicia social, inspirados en los documentos sociales pontificios,¹⁵ al tiempo que solicitaba a Gomá que comunicase al Santo Padre la filial adhesión de la corporación a la que representaba.¹⁶

11. En el vigésimo quinto punto de la Revolución Nacional se afirma: “Nuestro Movimiento incorpora el sentido católico —de gloriosa tradición y predominante en España— a la reconstrucción nacional. La Iglesia y el Estado concordarán sus facultades respectivas, sin que se admita intromisión o actividad alguna que menoscabe la dignidad del Estado o la integridad Nacional”, en A. DEL RÍO y E. CONDE, (Comps.): *Nuestra Tarea. El marxismo y el antimarxismo vistos por José Antonio*, Madrid, Ediciones Arriba, Editora Nacional, 1939, p. 109. El 11 de febrero de 1940 comenzaron a publicarse, en el semanario *Flechas y Pelayos*, los 26 puntos de FET y de las JONS, consignando en cada número uno de los 26 puntos programáticos.

12. El primer punto del Frente de Juventudes decía: “La Fe Cristiana es el fundamento de mis actos” en J. DE ÁVILA: *Origen y doctrina del Movimiento Nacional*, Madrid, Editorial Magisterio Español, 1941, p. 166.

13. *Flechas y Pelayos*, de 30 de junio de 1940, nº 82, pp. 8-9, se vuelve a repetir el 15 de septiembre de 1940, nº 93, pp. 8-9.

14. *Flechas y Pelayos*, de 6 de octubre de 1940, nº 96, p. 5.

15. AGA, Presidencia, Secretaría General del Movimiento, Vicesecretaría de Servicios (inventario 17.04) caja 2.

16. El texto del telegrama y también la respuesta de Gomá fue transcrito y distribuido por “si se estima conveniente su difusión por la Radio y la Prensa”. La respuesta del cardenal primado de España a la carta de López Bassa fue la siguiente: “recibo muy agradecido el expresivo telegrama por el que se sirve expresar su adhesión personal y de Falange Española a nuestro Santísimo Padre con motivo del

Pero, en opinión de la Iglesia, tan idílicas promesas se habían roto a raíz de que Fermín Yzurdiaga, sacerdote, pero sobre todo hombre importante de la Falange, se hiciese cargo de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, incorporada algo más tarde a la Delegación Nacional.¹⁷

Yzurdiaga —que desde muy pronto se había mostrado favorable a la unificación—, era visto con recelo por parte de la Iglesia, tanto por las ásperas críticas que no dudaba en dedicar a esta institución, como por estar incurriendo, desde el punto de vista de la misma, en una peligrosa confusión entre política y catolicismo, por lo que sus repetidos intentos de clausurar *Pelayos* y *La Voz de España* no fueron más que la gota que colmó el vaso de la animadversión que el navarro despertaba entre el clero desafecto a la Falange,¹⁸ o, por mejor decir, a la progresiva conversión de la prensa en un aparato del Estado, controlado en aquellos momentos, claramente azules, por la Falange. No en balde, el cardenal Gomá, en una carta dirigida a su amigo y consejero, el obispo de Gerona, Cartaña, expresaba sin reparos su opinión tanto acerca de Yzurdiaga, como sobre lo que podíamos calificar de transfuguismo de los sacerdotes hacia la Falange, y lo hacía en estos términos: “el caso de ese chico en todo su conjunto es grave. Creo que le han tomado de testafarro para hacer lo que no se atreverían ellos: me lo confirma la barrabasada de Pelayos, que ya te diría Luis que parece cosa definitiva. Es otra «falangización», que hay que añadir a tantas. En San Sebastián ya van dos,

reconocimiento oficial del Estado de Franco por su Santidad. Me será muy grato transmitir al Papa las cálidas manifestaciones de catolicismo que Falange hace, por este motivo, así como la profesión oficial de inspirarse en las enseñanzas pontificias en orden a la justicia social. Sírvase recibir el testimonio de mi personal estima y del afecto con que les bendigo, Cardenal Primado.” AGA, Presidencia, Secretaría General del Movimiento, Vicesecretaría de Servicios (inventario 17.04), caja 2.

17. El día 21 de abril de 1937 Fermín Yzurdiaga ya ocupaba el cargo de jefe de Prensa y Propaganda.

18. *La Voz de España* —que existía desde el 15 de septiembre de 1936 y estaba considerada una publicación católica—, pasó, por decisión final de Yzurdiaga, a integrarse en el patrimonio común de la prensa del Movimiento.

y fuertes, porque también la Voz de España se ha convertido en Falange, por obra y gracia del mismo bicho. Yo creo que se impone una resolución canónica firme (...). Nos veremos negros con la invasión sacerdotal en el terreno político para con los «préberes» que les sirvan bien.”¹⁹

Afirmaciones como ésta abundan en la idea de que el caso *Pelayos* puede y ha de entenderse como un pulso entre la Iglesia y la Falange, algo que expresó con rotunda claridad, aunque con discutibles argumentos, Mariano Vilaseca, quien fuera director de *Pelayos* y famoso publicista en el mundo eclesiástico. Según él, en aquellos tiempos se estaba viviendo una lucha declarada entre la ideología cristiana (tradicional española) y la ideología naturista pagana (importada por la Falange del extranjero y sobre todo de Alemania), y, vista la progresiva “estatificación” que estaba experimentando la prensa, todo parecía augurar que el litigio se dirimiría a favor de la segunda, a menos que las autoridades de la Iglesia adoptasen rápidamente posiciones y contraatacasen con efectividad. Luego para él la clave del conflicto residía tanto en una cuestión ideológica, como en el proceso de monopolización, o estatificación, de la prensa católica, en el que se hallaban inmersos. Ante tal situación, la Iglesia debía reaccionar e intervenir sin demora, a fin de “salvar el alma cristiana de los niños,”²⁰ y de preservar sus intereses frente al arrollador avance de la Falange.

19. Archivo Diocesano de Toledo, (ADT)/Archivo Privado del Cardenal Gomá (APCG), Secc. L/LVI, 36. A pesar de nuestros repetidos intentos de consultar los fondos documentales del Archivo Privado del Cardenal Gomá, depositados en el Archivo Diocesano de Toledo, el acceso nos ha sido sucesivamente denegado, por lo que sólo contamos con cuatro documentos —carentes en casi todos los casos de cualquier tipo de referencia o signatura—, que nos fueron remitidos por el encargado del archivo, entre ellos se encuentra éste al que acabamos de aludir. En estas circunstancias nuestras alusiones a estos documentos se remitirán a la referencia que aparece en las fotocopias con las que contamos. No obstante, utilizaremos también un trabajo de J. Andrés en el que han sido publicados estos fondos, nos referimos a J. ANDRÉS: “La muerte de Pelayos y el nacimiento de *Flechas y Pelayos* (1938)”, *Hispania Sacra*, vol. XLIX, Madrid, 1997, n° 99, pp. 87-113. También resulta de utilidad el trabajo del mismo autor *¿Fascismo o Estado Católico? Ideología, Religión y Censura en la España de Franco, 1937-1941*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1997.

20. ADT/APCG.

Esta urgencia era incontrovertible, de nuevo en opinión de Vilaseca, debido a que la revista infantil *Flecha* estaba guiada por un criterio naturista, de puro patriotismo pagano, sin fondo religioso e, incluso, irreverente con el Evangelio y la honestidad, lo que contrastaba radicalmente con el criterio cristiano de intensa religiosidad, de patriotismo tradicional español y de amena distracción del niño que, dentro de la moral más pura, representaba *Pelayos*.²¹

Con semejante panorama, la desaparición de *Pelayos* (siempre según Vilaseca), supondría la muerte de la prensa infantil católica y el imperio de la falangista, con todas las repercusiones que ello podría acarrear en “la deformación y la perversión de la niñez a través de la prensa”. Así pues, la voluntad de suprimir *Pelayos* obedecía, para el canónigo, a un deseo de “moldear el corazón de la niñez según la orientación del patriotismo natural pagano”, pero también, y no menos importante, a que la situación económica de *Pelayos* era mucho más saneada que la de *Flecha*, ya que la primera tiraba 42.000 ejemplares y cubría gastos, en tanto que la segunda tiraba tan sólo 20.000 ejemplares y sus pérdidas ascendían a más de 80.000 pesetas.

Pero aún había un punto más de tensión añadida en el caso *Pelayos*, el de la legitimidad de la incautación, ya que, en principio, las empresas particulares o privadas, cuya línea editorial no atentase contra los principios del Movimiento, no estaban sujetas a incautaciones o expropiaciones. Así las cosas, M. Rosell Gali y M. Vilaseca siempre defendieron que *Pelayos* era una empresa de régimen estrictamente privado, en tanto que la Delegación Nacional de Prensa sostenía que se trataba de una revista de la Comunión Tradicionalista, por lo que, tras el Decreto de Unificación, debía pasar a formar parte de las publicaciones del Movimiento.²²

Bajo estas premisas, la Iglesia inició su contraofensiva, con el objetivo de desvincular la prensa infantil de la Dele-

21. ADT/ACPG.

22. Esta diferencia de criterios entre los propietarios de *Pelayos* y la Falange es la que, posteriormente, daría lugar a la reclamación de Rosell Gali y a la prolongación del conflicto en el tiempo.

gación de Prensa del Estado, absolutamente controlada —a su entender—, por una Falange descreída, laica y secularizante. El primer plan de acción fue diseñado por el propio Vilaseca quien, el 25 de octubre de 1937, lo puso en conocimiento del cardenal Gomá. Su proyecto consistía en proponer que la prensa infantil pasase a depender del Ministerio de Instrucción Pública —mucho más afín a sus intereses y libre de la égida falangista—, dentro de una Secretaría de Prensa Escolar y Universitaria.

Los motivos alegados fueron, por una parte, que la Prensa Infantil constituía un complemento de la escuela, dado que su finalidad era la de completar las enseñanzas escolares, con la amenidad de una revista. Por otro lado se adujo que la Delegación de Prensa estaba compuesta por periodistas, muchas veces sin formación y casi siempre expuestos a los cambios experimentados en los juegos de la política, y atentos solamente a los éxitos de la gran prensa, mientras que el Ministerio de Instrucción Pública estaba integrado por gente formada y formal, profesionales de la enseñanza, con las ideas muy claras en materia de pedagogía. Por último, se argumentó que el Ministerio de Instrucción Pública, ofrecía, frente a la Delegación de Prensa, unas garantías absolutas de moralidad y religiosidad y, lo que quizás fuera más importante, en él estaban destinadas personas adeptas a la Iglesia como Puigdollers, Romualdo de Toledo, J. Tusquets...²³

Mas las autoridades eclesiásticas consideraron que, aunque el proyecto no estaba mal orientado, la Falange nunca aceptaría esta propuesta,²⁴ por lo que desistieron de emprender esta batalla.

No obstante, y a pesar de las constantes tensiones, *Pelayos* continuó su singladura hasta que, en agosto de 1938, y siguiendo de nuevo a Vilaseca, los ataques de la Delegación Nacional de Prensa se recrudecieron. Los argumentos que, en esta ocasión, esgrimió el canónigo, a fin de justificar y avalar su idea de que la libertad de la Iglesia en el terreno de la

23. ADT/APCG.

24. ADT/APCG. Secc. L/LVI, 37.

prensa se estaba viendo sometida a un claro entredicho, se dejaron perfectamente claros en una carta dirigida por él al cardenal primado de Toledo, a 18 de agosto de 1938. En la carta Vilaseca realizó un exhaustivo informe sobre las tajantes pretensiones de la Delegación Nacional, entre las que se contaba en primer lugar, suprimir *Flecha* y *Pelayos* y publicar una sola revista, respetando el capital de las empresas, pero unificando sus directrices a través de su enlace con el Ministerio. Esta revista sería la única autorizada para niños.

Del mismo modo, y en el caso de los cadetes, el Ministerio deseaba fundar otra revista, dirigida por una persona de su confianza, que, según se comentaba, podía ser un hermano de R. Fernández Cuesta, y, finalmente, se aspiraba a que la editorial fundada a partir de *Flecha*, *Pelayos* y *Chicos* —aunque inicialmente tan sólo podría publicar una revista—, en un futuro estuviera autorizada para editar tantas publicaciones como quisiera.

Todas estas medidas se le antojaban a Vilaseca perjudiciales para los intereses de la Iglesia pues, con ellas se perseguía un fin político de absorción y sumisión y uno económico de saneamiento de la revista infantil de la Falange.²⁵ También consideraba el canónigo que las medidas de supresión de algunas de las revistas existentes no resultaban en absoluto necesarias, por cuanto existía mercado suficiente para todas ellas en la “zona liberada”, mercado que, por otra parte, y según su criterio, aún se vería ampliado cuando toda España se encontrase bajo el mando de Franco.

Igualmente, en su alegato, Vilaseca también trató sobre la oportunidad y la conveniencia de la existencia de iniciativas privadas que, como bien se encargó de recordar, había sido defendida incluso por el propio Franco, tanto en sus discursos, como en la ley de prensa de abril de 1938, con la sola restricción de que las publicaciones brotadas de la empresa

25. Los datos relativos a la tirada que ofrece Vilaseca en esta ocasión difieren un tanto de los que había aportado en su carta de octubre de 1937, pues habla de una tirada de *Pelayos* de 45.000 ejemplares y de unas pérdidas de 75.000 pesetas para el caso de *Flecha*.

privada “secundaran noblemente” los ideales del “Glorioso Movimiento” y los propagaran entre la niñez, siguiendo fielmente las directrices que el “Generalísimo tuviese a bien señalar”. Todo ello a fin de demostrar que si *Pelayos* reunía los requisitos fijados no había razón alguna para impedir que continuara su vida editorial como una empresa privada y no fusionada a *Flecha*, en *Flechas y Pelayos*.

Otro aspecto de especial interés para Vilaseca fue que, en caso de que llegase a producirse la fusión-absorción de *Flecha* y de *Pelayos*, podía darse la situación de que se les impusiera un director, como de hecho ya había sucedido en ABC, y como de hecho también ocurriría, no tardando mucho, en *Flechas y Pelayos*, con el nombramiento de Fray Justo Pérez de Urbel.

En otro orden de cosas, y en relación con la revista para cadetes, hacía notar el canónigo que los muchachos a los que iría dirigida se hallaban “en la edad más crítica de la vida y en la que necesitan más de orientación y formación cristiana”, y este asesoramiento religioso no quedaba en absoluto garantizado por una revista concebida y auspiciada desde un pensamiento laico, a lo que había que añadir que esa publicación se la habían ofrecido con anterioridad a los editores de *Pelayos*, algo de lo que parecía haberse olvidado la Delegación.

Por último, Vilaseca, ya en un tono un tanto apocalíptico, ponía en conocimiento del cardenal que tanto en Alemania, como en Italia se estaban preparando para introducir en España libros y revistas, aseverando que esto causaría un profundo deterioro en la educación y en la formación de la niñez y de la juventud.²⁶

Pero los denodados esfuerzos del canónigo, por neutralizar el embate falangista, fueron baldíos, pues, en el mismo mes de agosto, Vilaseca fue llamado a Burgos donde el Delegado Nacional de Prensa le confirmó los términos en los que es-

26. Toda la información acerca de la carta de M. Vilaseca procede de uno de los documentos que nos facilitó un empleado del Archivo Diocesano de Toledo, carente, como en otros casos, de referencia o signatura, a excepción de su pertenencia a la documentación del Archivo Privado del Cardenal Gomá.

taba prevista la desaparición de *Pelayos* y su fusión formal con *Flecha*.

Desde aquel momento, y hasta noviembre de ese mismo año, las gestiones de Vilaseca y, por supuesto, del cardenal Gomá, ante todas las instancias con poder y posible voluntad de detener la fusión, fueron incesantes, pero la suerte estaba echada y la sentencia de muerte de *Pelayos* tenía carácter definitivo.²⁷ ¡Tanto!, que, el día 4 de noviembre de 1938, el propio R. Serrano Suñer notificó la irrevocable decisión al cardenal Gomá, al tiempo que Giménez Arnau, Jefe del Servicio Nacional de Prensa, se la comunicó a M. Rosell Gali.

Esta determinación, que tanta tensión había provocado en las relaciones de la Iglesia y la Falange, se trató de legitimar, fundamentalmente, a partir de la pertenencia de *Pelayos* a la Comunión Tradicionalista, un extremo que nunca llegó a ser probado de manera fehaciente y que dejaría la puerta abierta a M. Rosell Gali para reclamar sus derechos económicos sobre la recién fenecida revista.

Fuere como fuere, de lo que no cabe la menor duda es de que el día 11 de diciembre de 1938, treinta y siete días después de la publicación de la disposición fundacional, veía la luz el primer número del *Semanario Nacional Infantil Flechas y Pelayos*.

Los últimos estertores de Pelayos

Pero aún quedaba pendiente de resolución el tema de la liquidación económica de *Pelayos*, pues aunque la disposición de 4 de noviembre de 1938 reconocía a los antiguos propietarios de *Pelayos* una participación del 35% en *Flechas y Pelayos*, la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET de las JONS no estaba dispuesta a cumplir lo estipulado hasta que Rosell Gali pudiese demostrar su condición de propietario, aferrándose siempre al argumento de que *Pelayos* era patrimonio

27. Estas gestiones han sido estudiadas, prácticamente día a día, por J. ANDRÉS: "La muerte de Pelayos y el nacimiento de *Flechas y Pelayos* (1938)", *L'Hispania Sacra*, vol. XLIX, núm. 99, Madrid, 1997.

de la Comunidad Tradicionalista, con lo que lo establecido en la disposición quedaba sin ningún efecto.

Mas, el presbítero Rosell Gali tenía toda la intención de llegar hasta el final en lo que él consideraba sus más fundamentales y legítimos derechos, de modo que en julio de 1939 dio inicio a su campaña reivindicativa, para lo cual dirigió una instancia a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, en la que se declaraba único y exclusivo propietario de la revista y trataba de demostrar documentalmente tal condición.

Entre sus pruebas se contaba un certificado del Ministerio de Industria y Comercio en el que constaba que con fecha de 18 de septiembre de 1937 y con el número 111.336 había sido registrada la marca titulada *Pelayos*, a petición de Don Miguel Rosell Gali, destinada a intitular una publicación infantil, así como que la marca había sido publicada en el *Boletín Oficial*, en junio de 1939, sin que, dentro del plazo reglamentario, se hubiese presentado oposición alguna a la referida marca.²⁸

Del mismo modo, y en aras a disipar las dudas acerca de la presunta vinculación de *Pelayos* con la Comunidad Tradicionalista y su eventual dependencia de FET y de las JONS, Rosell Gali esgrimió que, si bien era cierto que antes de comenzar la publicación de *Pelayos* había consultado al Secretario General de la Comunidad la posibilidad de integrar su revista dentro de las publicaciones de esta formación, éste, a 20 de octubre de 1936, le había informado de que, debido a las apremiantes necesidades de la guerra, no podía acceder a cooperar con la empresa de publicación de una revista infantil.²⁹

Sin embargo, actualmente se sabe que Rosell Gali contaba con el permiso del Jefe Delegado de la Comunidad para emplear en su publicación el nombre de *Pelayo* —el niño mártir cordobés que también daba su nombre a la organización juvenil carlista—, al igual que también se sabe que Mariano Vilaseca, en un último intento por mantener con vida a *Pelayos*, recurrió al amparo de

28. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 1.

29. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 4.

la Comución Tradicionalista y a la mediación en el conflicto del Conde de Rodezno.³⁰

Por otro lado, resulta incuestionable que desde el nº 1 de Pelayos, de 27 de diciembre de 1936, hasta el nº 13, de 21 de marzo de 1937, en la página dos de la revista aparece siempre el texto “publicación de la Junta Nacional Carlista de Guerra”, al igual que también resulta evidente la presencia de los postulados de la Comución a lo largo de toda la publicación.

Extremos ambos que, si bien permiten cernir la sombra de la duda, tampoco resultan definitivamente probatorios. Pero al margen de todas estas consideraciones, y de la ambigüedad en la que fluctuó la confusa gestión de Rosell Gali, éste solicitó al Delegado Nacional de Prensa que el problema se resolviera de una de las tres maneras siguientes:

1. Mediante el pago por parte del servicio de Prensa del Movimiento de la cantidad de 200.000 pesetas, a cambio de las cuales Rosell renunciaría a cuantos derechos pudieran corresponderle como propietario de la revista *Pelayos*. Este importe se derivaba de la estimación de las pérdidas experimentadas por el demandante, pues, según sus datos, las últimas tiradas de *Pelayos* habían superado los 93.000 ejemplares semanales. Esta cantidad venía avalada también por una supuesta propuesta de compra de la empresa que ascendía a 400.000 pesetas, en octubre de 1938.
2. Mediante la satisfacción de 50.000 pesetas que son las que él, Rosell Gali, decía haber adelantado para la preparación y publicación del almanaque de 1939, así como el 35% de participación en la empresa *Flechas y Pelayos*, cantidad esta última nada desdeñable, (unas ciento cuarenta mil pesetas), si tenemos en cuenta que los beneficios obtenidos por el semanario *Flechas y Pelayos* en los años 1939, 40 y 41 ascendieron a 316.727,19 pesetas, a las que habría que sumar otras 79.562,44, aún no cobradas, por corresponder a deudas de morosos.³¹

30. Ambas noticias proceden de J. ANDRÉS: “La muerte de Pelayos y el nacimiento de *Flechas y Pelayos*”... p. 102.

3. A través del pago de 50.000 pesetas y la autorización para publicar un nuevo semanario infantil que llevaría el nombre de *Cruzados*. En este hipotético caso, Rosell también cedería al Servicio de Prensa del Movimiento todos sus derechos sobre la revista *Flechas y Pelayos*.³²

Mas los argumentos y las pruebas ofrecidas por Rosell parecieron no satisfacer a la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda que, ya en 1942, solicitó un informe a Fray Justo Pérez de Urbel. En su dictamen, Fray Justo expuso que, durante las largas y difíciles gestiones que se habían realizado antes de llegar a la fusión de las revistas *Flecha y Pelayos*, el señor Rosell Gali se presentó siempre como el administrador de la última y nunca como su propietario, lo que llevaba al beneditino a sospechar que, o bien detrás de la empresa se hallaba un comerciante catalán, llamado Baygual,³³ o bien que, si en verdad Rosell era el propietario de la revista, alguna turbia razón le había llevado a ocultarlo, ya que nunca se había identificado como tal.

Por lo que respecta a los datos aportados por Rosell sobre la tirada de Pelayos, en el momento de la fusión, Pérez de Urbel consideraba exagerada la cantidad de 93.000 ejemplares, reduciéndola, en su opinión, a 80 u 85.000. Del mismo modo, también entendía inoportuna e injustificada la demanda de 50.000 pesetas por el trabajo de hacer la distribución material del almanaque de 1939, pues los gastos del papel, de la tirada y de las colaboraciones habían corrido a cargo de la nueva revista *Flechas y Pelayos*, con lo que la cantidad que se debería pagar a Rosell se vería reducida ni más ni menos que a mil pesetas.³⁴

Un mes más tarde de que Fray Justo emitiera su informe, y con toda la información recabada hasta entonces, el jefe de

31. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 1.

32. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 12.

33. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 3. Baygual fue quien facilitó a Consuelo Gil de Franco el capital del que precisaba para iniciar la publicación de la revista *Chicos*.

34. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 11, 8 de abril de 1942.

Negociado de Bienes Patrimoniales de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, José Valenzuela, decidió rechazar las tres soluciones ofrecidas por Rosell, en virtud de un amplio repertorio de motivos.³⁵

Y es que, según lo preceptuado por el artículo 13 del Código de Comercio, no podían ejercer el comercio, ni tener cargo ni intervención directa, administrativa o económica, en compañías mercantiles o industriales, aquéllos que, por leyes o disposiciones especiales no pudieran comerciar,³⁶ y, atendiendo al canon 142 del Código Canónico, los clérigos no podían comerciar, ya que les estaba prohibido ejercer —por sí o por medio de otros—, de negociantes o mercaderes, tanto para beneficio y utilidad propia, como ajena. Lo que supondría que en caso de que el canónigo Rosell fuera realmente el propietario de *Pelayos* habría incurrido en la incompatibilidad que establece el canon recién referido, lo que, por otra parte, también podría ser el motivo de la ocultación inicial de su condición de propietario.

Del mismo modo, Valenzuela detectó otra debilidad en los argumentos de Rosell, pues entendía que, si éste estuviera plenamente convencido de estar en su derecho, no plantearía la petición de editar la nueva revista Cruzados, asunto éste que ni guardaba relación alguna con el caso, ni interfería en modo alguno en el ejercicio del derecho del cual presumía de ser beneficiario. Estando así las cosas, Valenzuela consideró que la inseguridad con la que Rosell Gali había planteado el asunto constituía una prueba fehaciente de la dudosa razón que le asistía.³⁷ Pero, a pesar de todas estas conclusiones, el jefe del Negociado de Bienes Patrimoniales dictaminó que, antes de resolver definitivamente el expediente, era necesario oír el autorizado dictamen de la Vicesecretaría de Educación Popular.

El informe del asesor jurídico de la Vicesecretaría, Javier Sánchez del Campo, no se hizo tardar y, doce días después,

35. Aquí sólo trataremos los motivos de carácter más técnico y formal. AGA, Cultura, MCSE, caja 988, (inventario 114), 12.

36. Apartado 3 del artículo 13 del Código de Comercio.

37. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 12.

el 19 de mayo de 1942, sus apreciaciones vinieron a ratificar las de Valenzuela. Sánchez del Campo encontró acertada la resolución en cuestión, entendiendo que los hechos estaban perfectamente apreciados y justamente considerados, así como que las conclusiones a las que se había llegado eran las pertinentes. Ahora bien, todo ello no era óbice para que, al ser los derechos alegados por Rosell de carácter civil, éste acudiese a la jurisdicción ordinaria, que es a la que debiera haber recurrido en primera instancia.³⁸

El dictamen pareció no satisfacer al descontento y tenaz Rosell, quien reanudó sus gestiones, expresando su disconformidad con lo resuelto ante el administrador general de la Prensa del Movimiento. A resultas de esta reclamación, el Negociado de Bienes Patrimoniales hubo de elevar otro informe al administrador general de la Prensa del Movimiento. Con el nuevo informe, elaborado por Ambrosio Luis Cayón, se pretendía encontrar una solución satisfactoria que dejase definitivamente zanjada la cuestión, ahora bien, la resolución había de cumplir el requisito de salvaguardar los intereses de la Prensa del Movimiento.

En este informe, de 23 de noviembre de 1943, se adoptó una estrategia completamente distinta a las utilizadas hasta entonces, al partir del hecho de que la revista *Pelayos* hubiera podido tener carácter privado y de que no hubiera dependido, ni guardado ninguna relación con la Comunión Tradicionalista, pero, precisamente por este motivo y en estas circunstancias, la elección del título *Pelayos* se presentaba como mucho más inapropiada y la supresión de la revista como mucho más oportuna y aconsejable.

Por consiguiente, se consideraba que el propietario de la revista no estaba legitimado para adjudicar a la revista un nombre que podía suscitar ambigüedades en el carácter de la misma, confiéndole un contenido político para el que no estaba autorizada. También se insistía en que la resolución de 4 de noviembre de 1938, por la que se había decidido prohibir el título *Pelayos*, era

38. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), 13.

plenamente consecuente con la necesidad de velar por que no se pudieran usar, para fines industriales o comerciales, designaciones o rótulos que sólo pertenecían a organizaciones e instituciones de FET y de las JONS. Esta práctica resultaba inexcusable a fin de evitar que se diera origen a posibles equívocos que, con toda probabilidad, irían en detrimento del prestigio del partido.³⁹ A ello habría que añadir que los nombres oficiales —y Pelayos era considerado uno de ellos—, eran propiedad del Movimiento y sólo éste podía disponer de su uso.⁴⁰

A más abundamiento, y en relación con la posibilidad de compartir el patrimonio de la revista *Flechas y Pelayos* con un particular, se argumentó que, según la declaración contenida en el artículo tercero de los Estatutos de FET y de las JONS, aprobados por un Decreto de 31 de julio de 1939, el patrimonio del partido era único, lo que hacía del todo imposible arbitrar un sistema de copropiedad con Miguel Rosell.⁴¹

Ante tal situación, se instó de nuevo a Rosell —en caso de que deseara continuar con el litigio—, a demostrar, de forma irrefutable, su condición de expropietario de Pelayos, y se le sugirió que lo hiciera a través de una sentencia judicial, al tiempo que, bajo el subterfugio de reconciliar la posible participación del interesado con el principio de unidad, se planteó la posibilidad de adscribirle a las actividades del periódico *Flechas y Pelayos*, asignándole una retribución económica.

Este arbitrio fue rechazado de plano por la Asesoría Jurídica de la Vicesecretaría de Educación Popular, en las personas de José Valenzuela, en calidad de asesor jurídico, y de Tomás Gistau, en la de delegado nacional de Justicia y Derecho y

39. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), Negociado de Bienes Patrimoniales.

40. Un derecho establecido como ya vimos según la orden de 27 de abril de 1939, *Boletín Oficial* del 28.

41. *Boletín Oficial* de 4 de agosto de 1939. El artículo Tercero del capítulo I de los estatutos dice: “El Movimiento constituye una sola persona jurídica con un solo patrimonio. Toda adquisición de bienes que realicen sus órganos para ello autorizados se entenderá hecha en beneficio del patrimonio de la «F.E.T. y de las J.O.N.S.». Un Reglamento especial determinará las normas por las que han de regirse los diversos órganos de «F.E.T. y de las J.O.N.S.» en su vida económica.”

jefe de la Asesoría Jurídica, a cuyo entender, si el señor Rosell hubiera sido el auténtico propietario de *Pelayos* debería ser convenientemente compensado y si, por el contrario, no hubiera concurrido en él tal condición, no parecía admisible incorporarle a la plantilla de *Flechas y Pelayos*.⁴²

Una vez más, las peticiones de Rosell Gali se vieron desestimadas y sus aspiraciones truncadas, lo que debió de provocar su desaliento y abandono, en un proceso que progresivamente iba adquiriendo unos tintes más paradójicos y estrambóticos. Así, y llegados a este punto, el obstinado y, probablemente, agotado Rosell —el Sísifo de Pelayos—, desapareció por completo del panorama de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda y del de la revista *Flechas y Pelayos*.

Los primeros balbuceos de Flechas y Pelayos

Tras el duro pulso sostenido entre la Falange y la Iglesia durante este tiempo, y del que el caso *Pelayos* no fue más que uno de sus más claros exponentes, la revista *Pelayos* quedó subsumida en *Flechas y Pelayos*, y se convirtió en patrimonio de FET y de las JONS, aunque, en contra de las “apocalípticas” premoniciones de M. Vilaseca, el talante religioso y apostólico de la publicación originaria no se vio extinguido ni ahogado por lo que él consideraba paganismo naturalista del ideario fascista.

Muy por el contrario, el peso de la doctrina católica fue enorme a lo largo de todas sus páginas. Algo absolutamente coherente con el peculiar carácter católico y confesional del “Nuevo Estado” español, que hizo de la religión una de sus más intensas razones de ser y una de sus principales señas de identidad.⁴³ De la orientación nacional y católica y de la futura trayectoria ideológica de *Flechas y Pelayos* deja ostensible constancia un artículo incluido en su primer número, titulado

42. AGA, Cultura, MCSE, caja 988 (inventario 114), Negociado de Bienes Patrimoniales.

43. Como es bien sabido, en este sentido el totalitarismo y el filofascismo español se distancian notablemente del fascismo alemán e italiano.

“*Flechas y Pelayos*. La nueva revista nacional infantil”, en el que, con diaphanidad que no permite albergar dudas, se establecieron los parámetros ideológico-doctrinales que guiarían la revista, y que eran los siguientes:

El doble espíritu por el cual luchan y mueren las juventudes de España: Por Dios y por la Patria animará constantemente las páginas de esta revista. Aquí aprenderán a amar la figura de Cristo, a conocer los destinos del hombre, a venerar a la Santa Madre Iglesia, a admirar las maravillas de la creación, a rezar, a adorar y a practicar. Aquí verán retratados a los héroes de la Patria, reflejadas sus bellezas, evocados sus recuerdos y maravillas, contadas sus gestas legendarias, ponderadas sus riquezas naturales, reproducidos sus santuarios y monumentos. Todo esto con gracia, con arte, con amenidad; con el ropaje luminoso de nuestra lengua inmortal, libre de feos exotismos, con la inspiración y habilidad de escritores y artistas, que vayan a renovar siempre su espíritu en las dos fuentes externas de inspiración y del genio; el espíritu religioso y el entusiasmo patriótico.⁴⁴

Del mismo modo, dos años más tarde, con motivo de la publicación del ejemplar número 100, se efectuó un resumen de la línea editorial de la revista, en el que se destacaba que en todo ese tiempo se había dado un claro ejemplo de “arte auténtico, devoción recia, patria y alegría”,⁴⁵ lo que venía a poner en evidencia que la incorporación de la vocación religiosa en la revista no había obedecido a un espejismo fundacional y paliativo sino que representaba una constante

44. Y sigue: “todo a vuelta de historietas, de dibujos, de cuentos, de chistes, y cantares, que hagan brotar la risa inocente, que despierten la viva emoción, que mantengan la sana alegría, que agudicen la curiosidad, que sacudan los resortes de la imaginación, que amplíen los horizontes de la inteligencia, que diviertan, que instruyan, que distraigan y que eduquen.” *Flechas y Pelayos*, de 11 de diciembre de 1938, nº 1, p. 8.

45. El texto dice literalmente: “Algunos de nuestros mejores recuerdos al encontrar nuestra revista frente a los kioscos y los puestos de vendedores: temas de inspiración religiosa, rostros enérgicos de falangistas, rasgos de fino humorismo, que el hábil pincel del creador de Cubillo ha ido trazando para vosotros a través de cien semanas: Arte auténtico, Devoción recia, Patria y alegría.” *Flechas y Pelayos*, de 3 de noviembre de 1940, nº 100, p. 1.

medular y perdurable.

Todo esto parece significar que los conflictos surgidos entre la Iglesia y la Falange, en el caso *Pelayos*, no se debieron, como se pretendió en algunos momentos, a una disputa doctrinal, sino que se trató, más bien, de una lucha por controlar la prensa infantil —un importante y poderoso instrumento para el ejercicio del poder en el nuevo orden recién alumbrado—, y a un rechazo, franco y abierto, de la Iglesia a ver sometidas sus publicaciones al control del Estado, o al menos a un Estado controlado por la Falange.

Pero a pesar de la polémica, lo cierto es que bajo el horizonte doctrinal recién esbozado y una vez dispuesta de forma irrevocable la fusión de *Flecha* y de *Pelayos*, dieron comienzo las primeras gestiones para dotar a la nueva y controvertida revista de una estructura propia y, consecuentemente, liquidar la publicación de las que la habían precedido.⁴⁶

La primera intervención llevada a cabo por el administrador general de la Prensa del Movimiento —dado que la decisión de nombrar a Fray Justo Pérez de Urbel director de la nueva revista había sido tomada con bastante antelación, y constaba de forma oficial en la disposición de 4 de noviembre—, fue comunicar a Francisco Nerecán, director de los talleres Offset de San Sebastián las nuevas reglas del juego.

Así, se le hacía saber que, en atención al material que ya estaba preparado, se autorizaba la publicación de los números de *Flecha* y de *Pelayos* correspondientes a los días 13, 20 y 27 de noviembre, pero que a partir del 4 de diciembre, Gráficas Offset se ocuparía de la confección gráfica de la nueva revista *Flechas y Pelayos*, conforme a las instrucciones que le dictase Fray Justo, quien también acordaría la forma de pago.

Por lo que respecta al tan porfiado almanaque de 1939, *Flechas y Pelayos* se haría cargo del ya elaborado y sufragado

46. Sobre la historia de *Flechas y Pelayos* se puede consultar J. PÉREZ DE URBEL: "Nacimiento y buena historia de *Flechas y Pelayos*", *Gaceta de la Prensa*, nº 17, 1943, octubre, pp. 259-262.

por *Pelayos*, pudiendo introducir cuantas modificaciones se considerasen oportunas.⁴⁷

El siguiente paso en la constitución de *Flechas y Pelayos* fue celebrar una serie de reuniones primero en San Sebastián y después en Burgos.⁴⁸ Las de San Sebastián tuvieron lugar los días 9 y 10 de noviembre de 1938, la primera en la sede de *Fotos* y la segunda en la de *Pelayos*. En ambos casos el objetivo era comunicar a M. Vilaseca la nueva situación y negociar con Nerecán la futura impresión de *Flechas y Pelayos*.

Según el administrador general de la Prensa del Movimiento, las negociaciones fueron absolutamente fructíferas ya que Nerecán había prometido toda suerte de facilidades, y Vilaseca, ante la política de hechos consumados, había mostrado gran conformidad y no había ofrecido resistencia alguna, aunque había hecho constar que él era la única víctima de todo el proceso y que nadie le había reconocido el mérito de su obra.

Como resultado de la entrevista, el administrador general del Movimiento sugirió que, quizás, fuese conveniente dar satisfacción a Vilaseca, haciendo un suelto en el primer número de *Flechas y Pelayos* en el que se le felicitase y se reconocieran los esfuerzos realizados por *Pelayos* bajo su dirección. Algo que pareció ser tenido en cuenta, pues en el primer número de *Flechas y Pelayos* se incluyeron

47. Esta información procede de una carta enviada por el administrador general de la prensa del Movimiento al director de los talleres Offset, con fecha de 10 de noviembre de 1938. La carta se halla depositada en la Biblioteca de la Abadía de Santa Cruz del Valle de los Caídos. La documentación custodiada en esta biblioteca no está sujeta al régimen de consulta pública y carece de catalogación, por lo que nosotros disponemos tan sólo de las fotocopias de una serie de documentos que el Padre Anselmo Álvarez, bibliotecario de la Abadía, tuvo la inmensa amabilidad de localizar, fotocopiar y hacérsolas llegar, vaya para él nuestra más afectuosa gratitud. En consecuencia, todas nuestras alusiones a estos documentos se limitarán a hacer constar que se hallan en la biblioteca de la Abadía de Santa Cruz.

48. Todo lo acordado en las reuniones de San Sebastián y Burgos consta en un documento firmado por el Administrador General de la Prensa del Movimiento, a fecha de 12 de noviembre de 1938, depositado en la *Biblioteca de la Abadía de Santa Cruz. Valle de los Caídos*.

unas líneas en las que se elogiaba la tarea realizada por los directores de las dos revistas desaparecidas, llegando a calificar a sus publicaciones de complemento de las campañas victoriosas de los ejércitos.⁴⁹

Del mismo modo, también se planteó la posibilidad de que el almanaque, una vez realizados los cambios pertinentes, fuera administrado por Vilaseca y sus colaboradores, quienes ya habían invertido su capital en el proyecto.

A las reuniones de Burgos, sostenidas en fechas inmediatas, acudieron el administrador general de Prensa del Movimiento, Fray Justo Pérez de Urbel, Avelino Aróztegui y Felipe Valentín quienes acordaron, tanto la primera composición de la plantilla de *Flechas y Pelayos*, como los sueldos que cobrarían cada uno de sus integrantes,⁵⁰ quedando las cosas de la manera consignada en el cuadro 1 (véase el cuadro 1).

Aunque, como ya se advirtió en la propia reunión de Burgos, de todo lo propuesto, lo único definitivo serían los sueldos, ya que las personas, al ser todas ellas procedentes de Flecha, tendrían que cambiar necesariamente.

Por otra parte, los reunidos en Burgos, también realizaron un cálculo aproximativo de los beneficios que la revista *Flechas*

49. El texto dice así: “Los que las fundaron y las sostuvieron («Pelayos» y «Flecha») son beneméritos de España. Es preciso reconocer su acierto, su laboriosidad, su tenacidad en una empresa donde había que crearlo todo. El director de «Pelayos» con el puñado de hombres que le ayudaban, y el director de «Flecha» rodeado del pequeño grupo de escritores y dibujantes que trabajaban con él, estaban realizando una obra, que era como la coronación y el complemento de las campañas victoriosas de nuestros ejércitos. Mientras los soldados salvaban la España de hoy, ellos preparaban a su modo los hombres que han de engrandecerla.” *Flechas y Pelayos*, de 11 de diciembre de 1938, nº 1, p. 8.

50. La estructura de las plantillas y los salarios de todas las publicaciones controladas por la Falange habían sido regulados por las órdenes de 19 de agosto de 1938, (*Boletín Oficial* de 19 de agosto de 1938) y 30 de septiembre de 1938, (*Boletín Oficial* de 1 de octubre de 1938), ambas en M. MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Boletín Jurídico administrativo...* Apéndice de 1940, Legislación, p. 52. Estas Órdenes, complementarias a la Ley de prensa, fijaron la plantilla y el sueldo mínimo del personal de redacción de los periódicos diarios, a excepción de los de Madrid y Barcelona. Las plantillas y los salarios de los periódicos de Madrid y Barcelona no fueron regulados hasta el 17 de enero de 1940, *Boletín Oficial* de 18 de febrero de 1940 en M. MARTÍNEZ ALCUBILLA: *Boletín jurídico administrativo.*, Apéndice de 1940, Legislación, p. 52.

Cuadro1

Sueldos y plantilla de *Flechas* y *Pelayos*

REDACCIÓN	
<i>Director:</i> Fray Justo Pérez de Urbel	1.000 pesetas
<i>Subdirector:</i> Avelino Aróztegui	800 pesetas
<i>Redactor:</i> José Ramón	250 pesetas
<i>Dibujantes:</i> Santiago Dueñas	275 pesetas
Cartans	275 pesetas
COLABORACIÓN	
Aquí intervendrían todos los colaboradores de “Flecha” y de “Pelayos” en la proporción que permitieran las páginas que no hubiesen sido confeccionadas por la redacción	892,50 pesetas
ADMINISTRACIÓN	
<i>Administrador:</i> Felipe Valentín	350 pesetas
Manuel Carrera	350 pesetas
M ^a Teresa Carrera	225 pesetas
M ^a Pilar Olasategui	150 pesetas
<i>Ordenanza</i>	225 pesetas

Fuente: *Abadía de Santa Cruz, Valle de los Caídos*.⁵¹

y *Pelayos* podía reportar, llegando a la conclusión de que si la venta se mantenía en 110.000 ejemplares,⁵² si el precio del papel seguía siendo de 74,75 pesetas el kilogramo y si los vendedores continuaban percibiendo cinco céntimos por cada ejemplar vendido, los beneficios netos ascenderían a dos mil pesetas por cada número publicado. Este cálculo se realizó partiendo de que el precio de cada ejemplar era de 25 cts., que es lo que costaba cada número de *Flecha* y lo que valía en sus primeros tiempos *Flechas* y *Pelayos*. De cualquier modo, y como resulta absolutamente lógico, estos datos fueron

51. Carta enviada por el administrador general de la Prensa del Movimiento, a 12 de noviembre de 1938.

52. Suponemos que esta cantidad procede de la suma de los ejemplares vendidos por *Flecha* y por *Pelayos*, respectivamente.

evolucionando con el tiempo, al verse modificadas las tiradas, los precios del papel, el número de páginas del semanario, los precios de los ejemplares...

En cuanto a las medidas adoptadas para dotar a la recién alumbrada revista de la consistencia jurídica que precisaba, también se procedió a presentar en el Registro de la Propiedad Industrial, como propiedad de FET de las JONS, la marca *Flechas y Pelayos*, algo que, si bien se realizó con fecha de 17 de diciembre de 1938, sólo fue concedido el 26 de enero de 1942, eso sí, con una validez de veinte años.⁵³

Una vez realizados todos estos preparativos salió a la calle, el 11 de diciembre de 1938, el Semanario Nacional Infantil *Flechas y Pelayos* que fue presentado ante la opinión pública como la máxima expresión de la Unificación, tal y como se expuso, con rotundidad categórica, en un artículo publicado en el primer número de la revista en el que se decía: “Unificación: ésta es la consigna que viene de arriba. Una Patria, un ideal, y un órgano de ese ideal sagrado. Hasta ahora las dos agrupaciones infantiles han tenido sus revistas respectivas, nacidas ambas a la sombra del Movimiento y al calor de la lucha contra los enemigos de la Patria. Los que las fundaron y las sostuvieron son beneméritos de España (...). Pero de su acción separada podía surgir un peligro. Ellos han sabido evitarlo a fuerza de discreción y patriotismo sembrando constantemente anhelos de cordialidad y de fraternal inteligencia. No obstante, dándose cuenta de que es mejor prevenir que remediar, se han resuelto a aunar sus esfuerzos pensando en el bien común y sacrificando legítimas preferencias e intereses individuales”.⁵⁴

De la impresión causada entre el público por este primer número dio cumplida y personal referencia a Fray Justo,

53. AGA, Cultura, MCSE (inventario 114), caja 984.

54. Sigue: “Y los niños saldrán ganando. En la nueva revista encontrarán la misma amabilidad, la misma gracia y hasta mayor variedad dentro de la más estricta unidad de pensamiento y armonía de doctrina, la unidad y armonía necesarias para infiltrar en sus corazones las más puras esencias del cristianismo juntamente con los amores más acendrados del amor a España”, *Flechas y Pelayos*, de 11 de diciembre de 1938, nº 1, p. 8.

Avelino Aróztegui, subdirector de la revista, quien afirmaba que la revista había gustado mucho, aunque se observaba un exceso de literatura y, como consecuencia de ello una escasez de dibujos que, por otra parte, era, y es, lo que más gustaba a los niños, por lo que sugería que, poco a poco, se fuese aumentando el número de ilustraciones y de dibujos en general. Entre las secciones que, a su juicio, habían tenido mayor aceptación estaban, por orden de prioridad, “Héroes de la Patria”, “Liturgia”, “Curiosidades”, “Historietas” y “Mari Pepa” así como también los recortables.⁵⁵

Estas impresiones parecían ser compartidas por Juan Tusquets quien, también en una carta dirigida a Fray Justo, con motivo de la preparación de la edición de un libro, le hizo saber que el nuevo *Flechas y Pelayos* le había gustado mucho, y no sólo a él personalmente, sino también al mismísimo “Generalísimo” quien, a decir del padre Bulart, había hecho sinceros elogios de la revista. Aunque, al igual que Aróztegui, Tusquets también encontraba que en un futuro sería conveniente introducir algunas modificaciones en la publicación, como la inclusión de más variedad en las secciones y más diálogos en las narraciones.⁵⁶

La vertebración de *Flechas y Pelayos*

El pistoletazo de salida ya había sido dado, al parecer con el beneplácito generalizado, pues la revista contaba con la aquiescencia del Nuncio de su Santidad, al que había sido entregado, puntualmente, un ejemplar de la revista —como se seguiría haciendo semanalmente—, sin que éste hubiera mostrado reticencia alguna⁵⁷ y con el aparente entusiasmo de Francisco Franco, quien, además de expresar sus opiniones en privado, tuvo a bien escribir unas líneas, para que fueran

55. Carta de Avelino Aróztegui a Fray Justo Pérez de Urbel de 19 de diciembre de 1938. Biblioteca de la Abadía de Santa Cruz.

56. Carta de Juan Tusquets a Fray Justo Pérez de Urbel, sin fechar, Biblioteca de la Abadía de Santa Cruz.

57. Carta de Avelino Aróztegui a Fray Justo Pérez de Urbel, de 21 de enero de 1939, Biblioteca de la Abadía de Santa Cruz.